

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2022

Ref.: Circular aclaratoria N° 1 - Expediente N° 92/22 Contratación Directa N° 68/22 "Adquisición de cámaras ip y discos de grabación"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta a la consulta presentada en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: *"El artículo 10 menciona con respecto a la garantía de mantenimiento, con respecto a la moneda en la cual debe constituirse, dólares. Sin embargo el pliego dice que para cotizar, la moneda es pesos."*

Respuesta N° 1: Se informa que la cotización deberá ser en DOLARES ESTADOUNIDENSES. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser constituida en esa misma moneda.



FRANCISCO FORCIERI
Director
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.